RES. DECECO Nº 106/11 EXPEDIENTE Nº 6.612/07 Salta, 18 de Marzo de 2.011

VISTO: Que el alumno Cristian Roberto PANIGHINI CAMPILLAN, L. U. Nº 520.261, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal I de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, y;

CONSIDERANDO:

QUE el alumno Cristian Roberto PANIGHINI CAMPILLAN, aprobó la asignatura Gestión de Empresas en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, L. U. Nº 517.124.

QUE la Res. 776/09 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura Gestión de Empresas, para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal I de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, deben aprobar la Unidad Nº 5: Remuneraciones y la Unidad Nº 6: Relaciones Laborales, del programa vigente de la referida asignatura.

QUE a fs. 101 obra el Acta Nº 008, Libro 9F, de fecha 28/02/11, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, Claudia Tilián y Adriana Olga Jaremko, que el alumno Cristian Roberto PANIGHINI CAMPILLAN aprobó las unidades especificadas anteriormente.

QUE la Resolución 489/84 Art. 10, inc. c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,

JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO Nº 1.- Otorgar al alumno Cristian Roberto PANIGHINI CAMPILLAN, L. U. Nº 520.261, reconocimiento total de la asignatura "Gestión de Empresas", aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 de esta Facultad, y las unidades faltantes especificadas en la Resolución Nº 776/09, por la asignatura ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO Nº 2.- Establecer que el reconocimiento acordado en el artículo Nº 1 queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTÍCULO Nº 3.- Hágase saber al alumno Cristian Roberto PANIGHINI CAMPILLAN, a Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/os

- 2005

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ Secretaria As. Académicos y de Investigación